



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 1º de Diciembre de 1978. -

578-78

Expte. N° 50.156/78

VISTO:

Este expediente por el cual el Director del Programa de Investigación N°10/76 transfiere los bienes de capital adquiridos con fondos del subsidio N° 8155/77- 5, otorgado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas; teniendo en cuenta el dictamen producido por Asesoría Jurídica, como así también lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3º de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aceptar y agradecer al Ingº Miguel Angel FALCE, Director del Programa de Investigación N° 10/76 del Consejo de Investigación de la Universidad, la transferencia de los siguientes bienes de capital, con los valores estimados que en cada caso se indica, totalizando los mismos la suma de setecientos sesenta y un mil trescientos sesenta y un pesos (\$ 761.361,00):

- Una (1) máquina de escribir manual, marca "Facit", modelo 1730, de 42 cms. ancho de carro, N° 108430, con tabulador decimal, equipada con accesorios de fábrica.....\$ 467.361,00
  - Una (1) máquina de calcular electrónica, de bolsillo, marca "Toshiba", modelo SC 7500, N° 128744, científica, con impresión de ocho (8) dígitos, equipada con accesorios de fábrica.....\$ 110.000,00
  - Una (1) mesa de dibujo de madera, con cremallera en metal (grande), con tablero para dibujo enchapado en cedro de 1 mts. x 1,50 mts....\$ 96.415,00
  - Un (1) juego de lapiceras de dibujo de ocho puntas, "Sec-Mat", marca Rotring, de las siguientes medidas: 0,1 - 0,2 - 0,3 - 0,4 - 0,5 - 0,6 - 0,8 y 1,2.....\$ 56.935,00
  - Un (1) juego de compás marca "Precisión - Inox Lime PCA", con los siguientes accesorios: dos (2) tiralineas, un (1) repuesto de punta y un (1) tiralíneas sin pie.....\$ 30.650,00
- T O T A L.....\$ 761.361,00

ARTICULO 2º.- Determinar que los bienes detallados precedentemente sean destinados al Consejo de Investigación de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*[Handwritten signature]*

C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*[Handwritten signature]*

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR